



## Ayuntamiento de Cobisa

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2018.

**SR. PRESIDENTE:**

D. Félix Ortega Fernández

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES:**

Don Ángel Benito Joaristi

D. Ana María López Pinar

D. María Soledad Núñez Jiménez

**SRA. SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> María Gallego Gómez

En la localidad de Cobisa, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 2 de octubre de 2018, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

**1º) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

**2º LICENCIA OBRAS:**

En este apartado, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, fueron concedidas las licencias urbanísticas que a continuación se detallan:

**LICENCIAS DE OBRA MENOR**

INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	INFOR TCO	OBSER TCOS	OBRA
04/09/2018				68-MEN-18 Y G-746/2018	20/09/2018		ENFOSCAR PARTE DE DETRÁS Y HORMIGONAR PARCELA
07/09/2018				69-MEN-18 Y G-747/2018	20/09/2018		REVESTIR ZÓCALO Y MOCHETAS
07/09/2018				70-MEN-18 Y G-748/2018	20/09/2018		SOLAR PATIO Y ACERA
07/09/2018				71-MEN-18 Y G-749/2018	20/09/2018	ALTURA MÁXIMA 2:00 METROS	MURO MEDIANERO DENTRO DE LA PARCELA DEL SOLICITANTE



## Ayuntamiento de Cobisa

10/09/2018				72-MEN-18 Y G-750/2018	20/09/2018	ALTURA MÁXIMA 2:00 METROS	MURO MEDIANERO
13/09/2018				73-MEN-18 Y G-759/2018	20/09/2018		ALICATADO DE COCINA Y BAÑOS ADEMÁS DE SUSTITUCIÓN DE VENTANAS
13/09/2018				74-MEN-18 Y G-769/2018	20/09/2018		REPARACIÓN TELA ASFÁLTICA VIVIENDA
20/09/2018				75-MEN-18 Y G-770/2018	20/09/2018	ALTURA MÁXIMA 2.00 METROS	REPARACIÓN MURO MEDIANERO
24/09/2018				77-MEN-18 Y G-799/2018	27/09/2018	ALTURA MÁXIMA 2.00 METROS	SOLAR PATIO 100 METROS

INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	INFOR TCO	OBS TCOS	OBRAS
27/09/2018				78-MEN-18 Y G-799/2018	27/09/2018	ALTURA MÁXIMA 2:00 METROS	REPARACIÓN VALLADO EXTERIOR Y PUERTA GARAJE
18/09/2018				79-MEN-18 Y G-819/2018	27/09/2018		PUERTA SECUNDARIA DE ACCESO A PARCELA

### **2º CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO LUIS GARCÍA BELLO**

Vista la solicitud de fecha 4 de julio de 2018, a nombre de D<sup>a</sup>....., para cambio de titular de Placa de Vado Permanente en ....., los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

**ACUERDAN**



## Ayuntamiento de Cobisa

**PRIMERO:** Conceder el cambio de titular del Vado Permanente nº instalado en C/ , del anterior propietario D. a la nueva propietaria D<sup>a</sup> ..... , con efectos del recibo correspondiente al Padrón de Vado Permanente de 2019.

### **3º.- AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE VADO**

Vista la solicitud de fecha 19 de septiembre de 2018, a nombre de D<sup>a</sup> .....con DNI:....., para instalación de Placa de Vado Permanente en Calle....., los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

#### **ACUERDAN**

**PRIMERO:** La concesión de Vado Permanente nº , a nombre D<sup>a</sup>..... en el acceso a la plaza de garaje de Calle Veguilla nº .....

**SEGUNDO:** La liquidación de las tasas que correspondan por instalación de placa de Vado Permanente.

### **4º.- EXENCIONES IVTM MINUSVALÍA**

Vistas las siguientes solicitudes de exención de IVTM por minusvalía del titular del vehículo, los reunidos a la vista de las solicitudes referidas y la documentación adjunta, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por unanimidad de los presentes,

#### **ACUERDAN**

**Primero:** Conceder las siguientes exenciones en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica:

<b>SOLICITANTE</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>VEHÍCULO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<i>MINUSVALÍA</i>		<i>A PARTIR IVTM 2019</i>
	<i>MINUSVALÍA</i>		<i>A PARTIR IVTM 2019</i>
	<i>MINUSVALÍA</i>		<i>A PARTIR IVTM 2019</i>
	<i>MINUSVALÍA</i>		<i>A PARTIR IVTM 2019</i>



## Ayuntamiento de Cobisa

---

### 5º.- JUSTIFICACIÓN CLUB DE FUTBOL

Vista la regulación contenida en la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a entidades ciudadanas y lo contenido en convocatoria específica para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2018

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2018 se resolvió el procedimiento de subvenciones ciudadanas para el ejercicio 2018, concediéndose al C.D.E Futbol Sala Cobisa la cuantía de 3.000 euros, procediéndose, con fecha 5 de junio de 2018, al pago del primer 50 % por importe de 1.500 euros, según se establece en la ordenanza reguladora de esta materia.

Una vez examinados los documentos aportados para la comprobación de la justificación de las ayudas de conformidad con el informe del área económica de fecha 8 de octubre de 2018, que recoge:

*“ C.D. Futbol Sala Cobisa: se admiten los siguientes gastos:*

.....

*La cantidad total concedida para el ejercicio 2018 es de 3.000 €; lo justificado es de 5.086 euros, y comprobado que la cantidad concedida por otras instituciones más las cuotas de los socios ascienden a 2000 euros, queda finalmente un gasto neto de 3.086 euros.*

*Por ello se considera totalmente justificada, proponiéndose el pago de la cantidad de 1.500 €, al ya haberse realizado el ingreso de 1.500 € correspondientes al primer 50%. “*

En base a todo ello, por unanimidad de los miembros presentes, se ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la justificación presentada, conforme a las bases reguladoras de la convocatoria.

**SEGUNDO:** Proceder al pago del 50% restante de la subvención concedida, por importe de 1.500 euros.

### 6ºTOMA DE CONOCIMIENTO CAMBIO TITULAR ACTIVIDAD BAR LA CALLE

“Vista la solicitud de fecha 4 de septiembre de 2018 y registrada con el nº 2467, presentado por **D.** ....., comunicando la Declaración responsable/comunicación previa para la actividad de apertura de “.....” en la calle ....., de esta localidad.

Visto el acuse de recibo de la comunicación previa presentado en la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Sanidad con el número ..... y nº de procedimiento ..... el día 26 de septiembre de 2018, así como el resto de documentación presentada. Por unanimidad de todos los miembros presentes, se **ACUERDA:**

**Primero: Toma de conocimiento y razón para el cambio de titularidad en la Declaración responsable/comunicación previa de la actividad de “.....”, con la denominación**



## Ayuntamiento de Cobisa

---

comercial “.....”, sito en la calle ....., de esta localidad, a nombre de .....

**Segundo:** Aprobar asimismo la liquidación de las tasas correspondientes.

**Tercero:** La comunicación previa presentada no prejuzga en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción, y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

Cuarto: Sin perjuicio de lo anterior, deberán solicitarse las autorizaciones sectoriales correspondientes, en el caso de ser preceptivas. Una vez obtenida dichas autorizaciones deberán ser comunicadas a este Ayuntamiento.

Quinto: Respecto al seguro solicitado, se hace constar que es obligatoria la contratación del mismo antes del inicio de la actividad. Deberá ser comunicado a este Ayuntamiento antes del inicio de la actividad.

### **7º.- AUTORIZACIÓN RECOGIDA ACEITUNAS MADURAS EN TERRENOS MUNICIPALES TEMPORADA 2018**

“Vista la solicitud de fecha 3 de septiembre de 2017, registrada con el número 2437 y presentada por D. ....-Z, para la autorización de la recogida de las aceitunas maduras en la presente temporada de los olivos ubicados en el interior de la urbanización la Hacienda, en el Olivar de Cobisa, así como en el paseo lineal de la carretera de Argés, terrenos cuya titularidad es el Ayuntamiento de Cobisa.

Una vez vista la solicitud presentada, por unanimidad de todos los miembros presentes, se ACUERDA:

Primero: Conceder autorización a D. .... para la recogida de aceitunas de los olivos ubicados en el interior de la urbanización la Hacienda, en el Olivar de Cobisa y el paso lineal de la carretera de Argés, para la temporada 2018.

Segundo: La zona de actuación deberá limpiarla dejándola en perfectas condiciones para uso y disfrute de todos los vecinos.

### **8-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se realiza ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas, de la cual se extiende acta con el visto bueno del Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



## Ayuntamiento de Cobisa

---

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**

Fdo. Don Félix Ortega Fernández.

Fdo. María Gallego Gómez